



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 MAR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-1812-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de cincuenta (50) noches de alojamiento con habitación single para médicos itinerantes que prestan servicios en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 000001/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 9/26 - 525 (N° de orden 16).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRAN LASERRE S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71083828-9 y GRANDE S.A. C.U.I.T. N° 30-70923507-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 36, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GRAN LASERRE S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71083828-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 9/26 - 525, por la contratación de cincuenta (50) noches de alojamiento con habitación single para médicos itinerantes que prestan servicios en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRAN LASERRE S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71083828-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9095UG, U.G.C. UC9006, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000323

/26.

M.S.
MM

ES COPIA DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud